Marcos Paz. 2025-

09 ABR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-840/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicita iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio para la "Adquisición de materiales para el programa Municipal "Soluciones Habitacionales. MI HOGAR. MI CASA – Subprograma KITS DE MATERIALES"". –

Que lo que se pretende adquirir es:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
PIEDRA	M3	50
ARENA	M	250
CEMENTO	BOLA X 50 KG	1400
HIERRO DN 8	VARILLA X12M	500
HIERRO DN 6	VARILLA X12M	600
ALAMBRE	KG	300
CAL BOLSA	X 25KG	1200
CHAPA ACAN. N25 X 3,8 M	UNIDAD	600
TIRANTE 2 X 5 X 3,6 M	UNIDAD	800
CLAVADERA 2 X 2 X 3,2 M	UNIDAD	800
CLAVOS TECHOS	KG	300

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con Kits de asistencia en materiales denominada "Ampliación-Construcción" y "Refacción de techos", ello de conformidad con lo dispuestos mediante DEM 3048/2023. –

Que el presupuesto que se estima afectar por la adquisición de los materiales es de pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 99.840.000,00). –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación. - Llámese a licitación pública N° 13/2025 para la "Adquisición de materiales para el programa Municipal "Soluciones Habitacionales.

MI HOGAR. MI CASA – Subprograma KITS DE MATERIALES"". Asimismo, apruébese el pliego que sirve de base a la presente licitación. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 99.840.000,00)

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ – LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2025-

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073-840/2025

OBJETO: "Adquisición de materiales para el Programa Municipal Soluciones Habitacionales. MI HOGAR MI CASA – Subprograma KITS DE MATERIALES"

Presupuesto oficial: pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($99.840.000,00).-

Acto de Apertura: 05 de Mayo de 2025, 13:30 horas. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego. - Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 ($ 99.840,00). –

Presentación de Ofertas: hasta el día 05 de Mayo de 2025, 13:00 horas, en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor: fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 ($ 99.840,00). Los mismos podrán

adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 05 de Mayo de 2025 a las 13:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 05 de Mayo de 2025 a las 13:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 13/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Hábitat y Vivienda y Subsecretaría de Obras. –

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Matias Irrazabal.

ARTÍCULO 9°.- De forma. -

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1314 Año 2025 Folio 1994